I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

002025

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 17 NOV 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3823/2016; El Memorándum Nº 1000/439/2016; Nº201/1223/2016 Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1223/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de abril 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **FABIOLA ESPINOZA SILVA**, Chilena, cédula de identidad N° 10.971.455-0

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1826/2016; se ordena modificar el Contrato a Honorarios suscrito con doña **FABIOLA ESPINOZA SILVA**, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/1223/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 20 de octubre de 2016, suscrito con doña **FABIOLA ESPINOZA SILVA**, cédula de identidad [redacted] que fuese sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/1223/2016, en el sentido de:

- **modificar clausula Tercera**, en el sentido de aumentar su remuneración a $160.000.- (Ciento sesenta mil pesos) brutos mensuales por 8 meses.

- **Modificar la cláusula cuarta**; en el sentido de incorporar la ejecución de un taller en la agrupación Cultural Rayen Foye, los días sábado de 16:00 a 18:00 horas.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/1223/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

052025

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 20 de Octubre de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (S) don **REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **FABIOLA ESPINOZA SILVA**, chilena, cédula de identidad Nº [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 07 de Julio de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio Nº 201/1223/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/1826/2016 las partes acuerdan modificar el antes referido contrato en el siguiente sentido:

Modificar la cláusula Tercera, en el sentido de aumentar su remuneración a $160.000.- (ciento sesenta mil pesos) brutos mensuales por 8 meses.

Modificar la cláusula Cuarta, en el sentido de incorporar la ejecución de un taller en la Agrupación Cultural Rayen Foye, los días sábados de 16:00 a 18:00 horas.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **FABIOLA ESPINOZA SILVA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

FABIOLA ESPINOZA SILVA
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV